

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:52:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En relación a los RECURSOS HUMANOS, el comité solicita Dos (02) Técnicos Especialista:

Consultamos al comité si la acreditación de los técnicos especialista será en la presentación de la oferta técnica como parte de los requisitos de calificación, o será para el perfeccionamiento del contrato. Favor de aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.1 **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO SE REALIZARA EN LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGA EN EL PTO. 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, EL INCISO K) DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPEREINCIA DEL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO.(PAG. 19) EN LA PAG.24 EN ACREDITACIÓN DEL TÉCNICO ESPECIALISTA SE AGREGA"...DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS EN LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO".

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:52:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En relación a los RECURSOS HUMANOS, el comité solicita Dos (02) Técnicos Especialista:

respecto al personal técnico solicitamos incluir también la formación académica de Técnico de Mecánico de Producción, Técnico Electrónico Industrial, Técnico Electricista Industrial, como parte del personal técnico propuesto

Debido a que el del TECNICO son iguales o similares a lo establecido en los términos de referencia y su formación profesional está orientado para ejecutar actividades del objeto de convocatoria del presente proceso de selección. Así mismo va ayudar a promover la mayor participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.1.2 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. SE CONSIDERARÁ ADICIONALMENTE EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA ESTABLECIDA EN LOS TDR, LA PROFESIÓN DE TÉCNICO DE MECÁNICO DE PRODUCCIÓN, TÉCNICO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL, TÉCNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: MECÁNICO, MECANICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRONICO, ELECTRICISTA, MECANICO DE MANTENIMIENTO, ELECTROTECNIA INDUSTRIAL, TECNICO ELECTRÓNICO EN AUTOMATIZACION

DEBE DECIR: MECÁNICO, MECANICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRONICO, ELECTRICISTA, MECANICO DE MANTENIMIENTO, ELECTROTECNIA INDUSTRIAL, TECNICO ELECTRÓNICO EN AUTOMATIZACION, TÉCNICO DE MECÁNICO DE PRODUCCIÓN, TÉCNICO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL, TÉCNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:52:50

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En relación a la FORMACION ACADEMICA para el RESPONSABLE SUPERVISOR, en las bases estándares se ha establecido lo siguiente.

Un (01) Profesional titulado en la carrera de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecatrónico

Al respecto solicitamos al comité ampliar la profesión del RESPONNSABLE SUPERVISOR a lo siguiente:

Un (01) Profesional titulado en la carrera de Ingeniería Electrónico y/o Ingeniero Industrial

Debido a que las carreras solicitadas guardan relación y justa correspondencia con el presente objeto de la convocatoria. Con la finalidad de promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores, igual de trato y competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. SE CONSIDERARÁ ADICIONALMENTE EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA ESTABLECIDA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LA PROFESIÓN DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: INGENIERIA MECANICO, ING MECANICA ELECTRICO, ING. ELECTRICO, ING. MECATRONICO.

DEBE DECIR: INGENIERIA MECANICO
ING MECANICA ELECTRICO
ING. ELECTRICO
ING. MECATRONICO
ING. ELECTRÓNICO
ING. INDUSTRIAL

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:52:50

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes: REPARACION DE ASCENSORES Y/O SERVICIO DE MONTAJE DE ASCENSORES

Al respecto solicitamos al comité ampliar a lo siguiente: REPARACION DE ASCENSORES Y/O SERVICIO DE MONTAJE DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y/O MODERNIZACION DE ASCENSORES

Esta solicitud es para tener igualdad de condiciones e igualdad de trato empresas cuyo régimen es MYPE y no solo orientar a las grandes empresas, sino también acoger a las empresas MYPE tal como lo establece la Ley de contrataciones del estado las instituciones deben promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores y competencia efectiva. Además, lo solicitado guarda relación con el objeto de la convocatoria ya que es un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: c Página: 54
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. SE CONSIDERARÁ EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN COMO SERVICIOS SIMILARES LOS SIGUIENTES SERVICIOS: REPARACIÓN DE ASCENSORES Y/O SERVICIO DE MONTAJE DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y/O MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: REPARACIÓN DE ASCENSORES Y/O SERVICIO DE MONTAJE DE ASCENSORES
DEBE DECIR: REPARACIÓN DE ASCENSORES Y/O SERVICIO DE MONTAJE DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y/O MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código : 20604742821

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 07/11/2024

Hora de envío : 17:52:50

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el TDR establece en el numeral 6.1 sobre la cobertura de servicio, indica que los sobre los Ascensores Inoperativos que a partir de 24.12.24 y 24.11.2024 pasaran a estado operativo los 04 ascensores, Al respecto consultamos si durante la vigencia del mantenimiento los ascensores reparados presentaran fallas por los componentes y/o repuestos suministrados. ¿Estos serán asumidos por el proveedor del servicio con el capital de trabajo? o por el contratista que realizo el servicio de reparación. Favor de aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1

Literal: 6.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, las fallas que pudieran presentar los ascensores indicados en el Anexo 1-C serán asumidas por el contratista en el marco de la garantía del servicio de reparación. De existir otras fallas no cubiertas por la garantía, estas serán realizadas por el contratista del servicio de mantenimiento de ascensores convocado haciendo uso del Capital de Trabajo según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA PÁG. 24 SE HACE LA PRECISIÓN SIGUIENTE: "las fallas que pudieran presentar los ascensores indicados en el Anexo 1-C serán asumidas por el contratista en el marco de la garantía del servicio de reparación. De existir otras fallas no cubiertas por la garantía, estas serán realizadas por el contratista del servicio de mantenimiento de ascensores convocado haciendo uso del Capital de Trabajo según corresponda".

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código : 20604742821

Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:52:50

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el TDR se establece en el numeral 6.2.3 que la remuneración básica mínima sugerida para efectos de estructura de costos. Que debe ser lo siguiente:

INGENIERO RESIDENTE 4,50 RMV

PERSONAL TECNICO 3,00 RMV

Consultamos si la remuneración básica indicado es solo referencial, de lo contrario se estaría vulnerando el TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial D.S. N° 013-2013-PRODUCE y su Reglamento el D.S. N°008-2008-TR.

En la cual las remuneraciones son convenidas con el trabajador siendo mas o menos, con autonomía de cada de las compañías de la actividad privada.

Teniendo en cuenta también que los postores pueden estar sujeto al régimen laboral especial de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, que la actual ley de contrataciones del estado promueve y acepta que los postores se encuentren dentro del régimen laboral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la remuneración básica indicada en los términos de referencia del servicio es sugerida (no obligatoria).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el punto 6.2.3 DICE: 6.2.3 "La remuneración básica mínima sugerida para efectos de estructuras de costos..."
DEBE DECIR: "6.2.3 La remuneración básica mínima sugerida (referencial) para efectos de estructuras de costos..."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

EL SERVICIO SOLICITADO SE PRESTARÁ EN LOS SIGUIENTES CENTRO:

- HOSPITAL DE FERREÑAFAE.

POR OTRO LADO, LA PAGINA 40 DE LAS BASES, ANEXO N° 01, CUADRO DE REQUERIMIENTOS, EN EL ANEXO 1A, ANEXO 1B Y ANEXO 1C; NO SE VISUALIZA DATOS DEL TIPO DE EQUIPAMIENTO: ELECTROMECHANICO Y UNIDAD PRESTADORA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL DE FERREÑAFAE.

POR FAVOR ACLARAR, O EN TODO CASO AÑADIR DATOS DEL TIPO DE EQUIPAMIENTO: ELECTROMECHANICO Y UNIDAD PRESTADORA PARA EL HOSPITAL DE FERREÑAFAE, SEGUN CORRESPONDA.

A FIN DE ELABORAR NUESTRA MEJOR OFERTA ECONOMICA ACORDE A PRECIOS DE MERCADO.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Hospital Agustín Arbulú Neyra, es el nombre del Hospital de Ferreñafe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Hospital de Ferreñafe

DEBE DECIR: ¿ Hospital de Ferreñafe (H. Agustín Arbulú Neyra)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

EL SERVICIO SOLICITADO SE PRESTARÁ EN LOS SIGUIENTES CENTRO:

- POLICLINICO JOSE LEONARDO ORTIZ

POR OTRO LADO, LA PAGINA 40 DE LAS BASES, ANEXO N° 01, CUADRO DE REQUERIMIENTOS, EN EL ANEXO 1A, ANEXO 1B Y ANEXO 1C; NO SE VISUALIZA DATOS DEL TIPO DE EQUIPAMIENTO: ELECTROMECHANICO Y UNIDAD PRESTADORA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL DE FERREÑAFE.

POR FAVOR ACLARAR, O EN TODO CASO AÑADIR DATOS DEL TIPO DE EQUIPAMIENTO: ELECTROMECHANICO Y UNIDAD PRESTADORA PARA EL POLICLINICO JOSE LEONARDO ORTIZ, SEGUN CORRESPONDA.

A FIN DE ELABORAR NUESTRA MEJOR OFERTA ECONOMICA ACORDE A PRECIOS DE MERCADO.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Pol. Manrique Nevado, es el nombre del Policlínico de José Leonardo Ortiz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Policlínico José Leonardo Ortiz

DEBE DECIR: Policlínico José Leonardo Ortiz (P. Manuel Manrique Nevado)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

6.2 CONDICIONES BASICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

RECURSOS HUMANOS.

A) DEL RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y EJECUCION O CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LA PROFESION:

ING. ELECTRONICO.

ING. INDUSTRIAL.

TODA VEZ QUE, ESTAS PROFESIONES REALIZAN LAS MISMAS LABORES Y FUNCIONES EN CARGO DE INGENIERO SUPERVISOR O INGENIERO RESIDENTE EN EL RUBRO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, SEGUN LO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. SE AGREGARÁ LA PROFESIÓN DE INENIERÍA ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO INDUSTRIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: INGENIERIA MECANICO, ING MECANICA ELECTRICO, ING. ELECTRICO, ING. MECATRONICO.

DEBE DECIR: INGENIERIA MECANICO

ING MECANICA ELECTRICO

ING. ELECTRICO

ING. MECATRONICO

ING. ELECTRÓNICO

ING. INDUSTRIAL

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJB SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

6.2 CONDICIONES BASICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

RECURSOS HUMANOS.

B) DE LOS TECNICO EJECUTORES DEL MANTENIMIENTO: EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y OPERACION DE EQUIPOS.

PERSONAL: TECNICO ESPECIALISTA.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LA PROFESION:

MECANICO DE MAQUINAS HERRAMIENTAS.

MECANICA AUTOMOTRIZ.

ELECTRICIDAD.

ELECTRICIDAD INDUSTRIAL.

ELECTRONICA INDUSTRIAL.

CONTROLISTA DE MAQUINAS Y PROCESOS INDUSTRIALES.

TODA VEZ QUE, ESTAS PROFESIONES REALIZAN LAS MISMAS ACTIVIDADES COMO TECNICO EN EL RUBRO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, SEGUN LO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA. SE CONSIDERARÁ ADICIONALMENTE EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA ESTABLECIDA EN LOS TDR, LAS SIGUIENTES PROFESIONES PARA LOS TÉCNICOS EJECUTORES: ELECTRICIDAD/ELECTRICIDAD INDUSTRIAL/ELECTRONICA INDUSTRIAL/CONTROLISTA DE MÁQUINAS Y PROCESOS INDUSTRIALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: MECÁNICO/MECANICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES

ELECTRONICO/ELECTRICISTA/MECANICO DE MANTENIMIENTO/ELECTROTECNIA INDUSTRIAL/TECNICO

ELECTRÓNICO EN AUTOMATIZACION.

DEBE DECIR:

MECÁNICO

MECANICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES

ELECTRONICO

ELECTRICISTA

MECANICO DE MANTENIMIENTO

ELECTROTECNIA INDUSTRIAL

TECNICO ELECTRÓNICO EN AUTOMATIZACION

ELECTRICIDAD

TÉCNICO DE MECÁNICO DE PRODUCCIÓN

TÉCNICO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL

TÉCNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL

CONTROLISTA DE MÁQUINAS Y PROCESOS INDUSTRIALES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

6.2 CONDICIONES BASICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

RECURSOS HUMANOS.

B) DE LOS TECNICO EJECUTORES DEL MANTENIMIENTO: EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y OPERACION DE EQUIPOS.

PERSONAL: TECNICO ESPECIALISTA.

ACREDITACION:

SE ACREDITARA CON COPIA SIMPLE DEL TITULO Y LA EXPERIENCIA CON COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS DE TRABAJO.

SOLICITAMOS QUE, PARA ACREDITAR EL GRADO ACADEMICO DE LOS TECNICOS, SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN:

- CONSTANCIA DE EGRESADO.

- CALIFICACION PROFESIONAL DE TECNICO.

(SENATI).

- TITULO PROFESIONAL.

POR LO QUE, LOS PROFESIONALES TECNICOS DEL RUBRO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES CUENTAN CON LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA, A PARTIR DEL TERMINO DE SUS ESTUDIOS.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores y participantes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: B

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta. Para acreditar la profesión del personal técnico se considerará adicionalmente la Calificación Profesional de Técnico (para egresados de SENATI)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: "Se acreditará con copia simple del título y la experiencia con copia simple de certificados de trabajo..."

DEBE DECIR: "Se acreditará con copia simple del título, Calificación Profesional de Técnico (para egresados de SENATI); y la experiencia con copia simple de certificados de trabajo..."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

6.2 CONDICIONES BASICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

RECURSOS HUMANOS.

B) DE LOS TECNICO EJECUTORES DEL MANTENIMIENTO: EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y OPERACION DE EQUIPOS.

EXPERIENCIA: 36 MESES EN MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.

SOLICITAMOS QUE, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LOS TECNICOS, SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN:

EXPERIENCIA: MINIMO 24 MESES EN MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.

A FIN DE AMPLIAR, COMO MINIMO LA EXPERIENCIA DE LOS TECNICOS, DEL RUBRO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores y participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Se precisa que se mantiene la experiencia de 36 meses en mantenimiento de ascensores para los técnicos ejecutores debiendo ceñirse a lo establecido en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJB SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

RECURSOS FISICOS.

2. EQUIPOS E INSTRUMENTOS.

ITEM: 12

CANTIDAD: 04

NOMBRE O DENOMINACION: CONSOLA DE PROGRAMACION Y DIAGNOSTICO PARA EL ASCENSOR.

CARACTERISTICAS BASICAS: UNO POR CADA MARCA DE ASCENSORES QUE ESTARAN BAJO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA COMO MINIMO LA CANTIDAD DE 01 CONSOLA DE PROGRAMACION Y DIAGNOSTICO PARA EL ASCENSOR, DE ALGUNA MARCA DE ASCENSOR CON LA QUE CUENTA LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE

POR LO QUE, CADA FABRICANTE DE ASCENSORES ES DUEÑO DE SU PROPIA MARCA DE ASCENSOR Y POR ENDE DUEÑO DE SU PROPIA CONSOLA DE PROGRAMACION Y DIAGNOSTICO PARA EL ASCENSOR.

POR OTRO LADO, LA CONSOLA DE PROGRAMACION Y DIAGNOSTICO PARA EL ASCENSOR; NO ES UN EQUIPO COMERCIAL FACIL DE ADQUIRIR EN TERRITORIO PERUANO, POR LO QUE CADA FABRICANTE ES EXCLUSIVO SOLO PARA CADA PROVEEDOR O REPRESENTANTE DE SU MARCA EN PERU.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores y participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA. SE MANTIENE LO QUE SE HA SOLICITADO EN LOS RECURSOS FÍSICOS - EQUIPOS E INSTRUMENTOS INDICADOS EN LOS TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

RECURSOS FISICOS.

3. EQUIPO DE COMPUTO CON LA SIGUIENTE CONFIGURACION MINIMA.

ITEM: 1.

NOMBRE O DENOMINACION: COMPUTADORA.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN:

NOMBRE O DENOMINACION: LAPTOP.

POR LO QUE, UNA LAPTOP ES UN MEDIO DE EQUIPO DE COMPUTO SIMILAR A LA COMPUTADORA, CUMPLIENDO LAS MISMAS FUNCIONES.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores y participantes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1

Literal: 3

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA. SE MANTIENE LO QUE SE HA SOLICITADO EN LOS RECURSOS FÍSICOS - EQUIPOS DE CÓMPUTO INDICADOS EN LOS TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

RECURSOS FISICOS.

3. EQUIPO DE COMPUTO CON LA SIGUIENTE CONFIGURACION MINIMA.

ITEM: 4.

NOMBRE O DENOMINACION: MONITOR.

CARACTERISTICAS BASICAS: COLOR MINIMO DE 17" PULGADAS TIPO TFT LCD

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN:

NOMBRE O DENOMINACION: PANTALLA DE LAPTOP.

CARACTERISTICAS BASICAS: COLOR MINIMO DE 16" PULGADAS TIPO TFT LCD

POR LO QUE, UNA PANTALLA DE LAPTOP ES UN MEDIO DE EQUIPO DE COMPUTO SIMILAR AL MONITOR, CUMPLIENDO LAS MISMAS FUNCIONES.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores y participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 3

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA. SE MANTIENE LO QUE SE HA SOLICITADO EN LOS RECURSOS FÍSICOS - EQUIPOS DE CÓMPUTO INDICADO EN LOS TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

6.6 HORARIOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

EN LAS BASES SE INDICA QUE, EL SERVICIO SOLICITADO ES CON RESIDENCIA EN EL HOSPITAL HEYSEN SEGUN HORARIO ESTABLECIDO POR LA INSTITUCION.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE QUE, AL MENOS SE DEBERA CONTAR CON 01 INGENIERO O 01 TECNICO, CON RESIDENCIA EN EL HOSPITAL HEYSEN.

A FIN DE ELABORAR NUESTRA MEJOR OFERTA ECONOMICA ACORDE A PRECIOS DE MERCADO.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.6 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA. LA CANTIDAD DE RECURSO MÍNIMO QUE LA EMPRESA CONTRATISTA DEBE PRESENTAR SERÁ IGUAL A LO INDICADO EN EL ÍTEM 6.2.3 DE LOS TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

6.6 HORARIOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

EN LAS BASES SE INDICA QUE, EL SERVICIO SOLICITADO ES CON RESIDENCIA EN EL HOSPITAL HEYSEN SEGUN HORARIO ESTABLECIDO POR LA INSTITUCION.

SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE, LA RESIDENCIA EN EL HOSPITAL HEYSEN SEA CON HORARIO DE 8:00 AM HASTA 4:00 PM DE LUNES A VIERNES, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

EN TODO CASO INDICAR CUAL ES EL HORARIO DE RESIDENCIA Y LOS DIAS, SEGUN CORRESPONDA.

A FIN DE ELABORAR NUESTRA MEJOR OFERTA ECONOMICA ACORDE A PRECIOS DE MERCADO.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.6 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA. SEPRECISA QUE EL HORARIO DE TRABAJO PARA LA RESIDENCIA SERÁ DE LUNES A SÁBADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADICIONA A FORMA DE ACLARACIÓN LO SIGUIENTE EN EL PTO 6.6 "EL HORARIO DE TRABAJO PARA LA RESIDENCIA SERÁ DE LUNES A SÁBADO"

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

REFERENTE A:
CAPITULO III REQUERIMIENTO.
3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

SOLICITAMOS TENGA A BIEN; SE REGISTRE EN LA PLATAFORMA DEL SEACE Y SE PUBLIQUE CORRECTAMENTE DE LA PAGINA 23 A LA PAGINA 54 DE LAS BASES, LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

POR LO QUE, ACTUALMENTE EN DIFERENTES PAGINAS DE LAS BASES, EN ESPECIAL DE LOS TDR, SE VISUALIZA BORROSO Y NO SE PUEDE EVIDENCIAR Y/O APRECIAR CORRECTAMENTE EL REQUERIMIENTO DE LOS MISMOS.

POR OTRO LADO, EL NO PUBLICAR CORRECTAMENTE LOS TDR DE TAL MANERA QUE SEA LEGIBLE, PODRIA ESTAR INCURRIENDO EN CAUSALES DE CONTRAVENCION DE LAS NORMAS LEGALES, DE MANERA ESPECIFICA, DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DEL NUMERAL 44.1 DEL ARTICULO 44 DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF. NULIDAD DE OFICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SE HA REALIZADO EL ESCANEADO CON MAYOR NÍTIDEZ DE LAS HOAS OBSERVADAS, LAS CUALES PUEDEN SER VISUALIZADAS CORRECTAMENTE, MÁS AÚN HACIENDO ZOOM.

ASIMISMO, MEDIANTE LINK PUEDE REVISARSE EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS EN CASO LO ESTIMEN NECESARIO :
<https://drive.google.com/drive/folders/17y0KozjaUIgnR6GTFkG0JMxmWEDy9pLy?usp=sharing>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA PÁG. 52 SE AGREGÓ ENLACE PARA VERIFICAR PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
<https://drive.google.com/drive/folders/17y0KozjaUIgnR6GTFkG0JMxmWEDy9pLy?usp=sharing>

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

REFERENTE A:
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION.
B.3.1 FORMACION ACADEMICA.
DEL INGENIERO.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN:
INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO INDUSTRIAL.

TODA VEZ QUE, ESTAS PROFESIONES REALIZAN LAS MISMAS LABORES Y FUNCIONES EN CARGO DE INGENIERO SUPERVISOR O INGENIERO RESIDENTE EN EL RUBRO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, SEGUN LO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. SE CONSIDERARÁ ADICIONALMENTE EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA ESTABLECIDA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LA PROFESIÓN DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: INGENIERO MÉCANICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO Y/O INGENIERO ELÉCTRICO Y/O INGENIERO MECATRÓNICO

DEBE DECIR: INGENIERO MÉCANICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO Y/O INGENIERO ELÉCTRICO Y/O INGENIERO MECATRÓNICO Y/O INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO INDUSTRIAL

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

REFERENTE A:
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION.
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN:
EXPERIENCIA DE 12 MESES DE INGENIERO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES O INGENIERO RESPONSABLE DE INSTALACION DE ASCENSORES.

TODA VEZ QUE, LOS CARGOS DE INGENIERO SUPERVISOR O INGENIERO RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, SON REQUERIDOS EN EL RUBRO DE ASCENSORES, SEGUN LO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LA IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA. SE CONSIDERARÁ ADICIONALMENTE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, COMO INGENIERO RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, Y SE ACLARA QUE AL REQUERIRSE DE 12 MESES EN SUPERVISIÓN SE REFIERE A LA EXPERIENCIA COMO INGENIERO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: EXPERIENCIA DE 12 MESES EN SUPERVISIÓN O INGENIERO RESIDENTE DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.

DEBE DECIR: EXPERIENCIA DE 12 MESES EN SUPERVISIÓN O INGENIERO RESIDENTE DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES O INGENIERO RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA RPPL

Ruc/código :	20605224807	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO BJK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:14:55

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y INCLUYA TAMBIEN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES:
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES Y/O
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES Y/O MODERNIZACION DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENO
DE ESCALERAS MECANICAS.

A FIN DE AMPLIAR LOS SERVICIOS SIMILARES, CONSIDERANDO SON SERVICIOS QUE GUARDAN RELACION EN
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Lo cual sera favorable para la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, SE AGREGARÁ COMO EXPEREINCA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES Y/O
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES Y/O MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO
DE ESACLERAS MECÁNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: REPARACIÓN DE ASCENSORES Y/O SERVICIO DE MONTAJE DE ASCENSORES.

DEBE DECIR: REPARACIÓN DE ASCENSORES Y/O SERVICIO DE MONTAJE DE ASCENSORES Y/O
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES Y/O
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y/O MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES Y/O
MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS.